



A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de **AGOSTO de 2023**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la investigación 2023, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 17 de febrero de 2023 e informada en Consejo de Gobierno el 24 de febrero de 2023 y de acuerdo con el apdo. 2 (Resolución), este Vicerrectorado,

RESUELVE,

1º **CONCEDER** la ayuda que se indica a los beneficiarios que se relacionan:

Nº Solicitud 2023/00002/001/001/	Fecha solicitud	Importe concedido €
184	01/08/2023	330,00
187	16/08/2023	230,00
188	22/08/2023	154,00
190	22/08/2023	330,00
191	25/08/2023	154,00
192	25/08/2023	423,00
193	28/08/2023	288,00
194	28/08/2023	288,00
195	29/08/2023	847,00
196	29/08/2023	847,00

2º **DENEGAR** la ayuda solicitada a los solicitantes que se relacionan por los motivos señalados:

Nº Solicitud 2023/00002/001/001/	Fecha solicitud	Motivos denegación
185	01/08/2023	Incompatible con otras ayudas económicas recibidas para la realización de la misma actividad
186	08/08/2023	Solicitada antes de tiempo
189	22/08/2023	Incompatible con otras ayudas económicas recibidas para la realización de la misma actividad

En León, a la fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR,

Fdo. Carlos Gaspar Polanco de la Puente

Código Seguro De Verificación	NvitIv+41HOARveMjB0Cuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	25/09/2023 13:30:31
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/NvitIv+41HOARveMjB0Cuw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

